

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 11 de marzo de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/04691, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por don Arturo Contreras Banores, en la avenida de Montecarmelo, número 21, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 18 de febrero de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/15779, consistentes en cerramiento de terraza ático, ejecutadas por doña Blanca Dolores Díaz Ambrona Moreno, en la calle Almanzora, número 8 E, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 24 de noviembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/20905, consistentes en ampliación de sótano para uso de salón, acondicionamiento de garaje para creación de dormitorio con aseo, apertura de hueco forjado de vuelo de porche con acristalamiento y ampliaciones en planta segunda mediante cerramiento de terrazas, ejecutadas por “Lothorien, Sociedad Limitada”, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 7 de junio de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.648/10)

BOCM-20100625-81